

Quilmes, 5 de septiembre de 2011

**VISTO:** el expediente N° 827-1179/11 y las Resoluciones CD CyT N° 069/08 y D CyT N° 048/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente N° 827-1179/11 se tramita la designación del Director de la Carrera Tecnicatura en Programación Informática.

Que es necesario cubrir formalmente el cargo de Director de la Carrera Tecnicatura en Programación Informática

Que la Resolución CD CyT N° 069/08 reglamenta el procedimiento de selección de los Directores de Carrera y/o Diplomatura.

Que por medio de la Resolución D CyT N° 048/11 se dio apertura a la convocatoria al cargo de Director de la Carrera Tecnicatura en Programación Informática

Que el Dr. Pablo Martínez López reúne los antecedentes y el perfil adecuado para el desempeño de tales funciones (Art. 89 del Estatuto Universitario).

Que el Artículo 90 del Estatuto Universitario establece que el mandato de los Directores de Carrera será de dos años.

Que es atribución del Consejo Departamental efectuar la designación correspondiente, de acuerdo al Estatuto Universitario .

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Designar en la función de Director de la Carrera Tecnicatura en Programación Informática al Dr. Pablo Martínez López DNI , a partir del 1º de septiembre de 2011 y por el término establecido en el Estatuto Universitario.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT Nº 142/11

FIRMADA POR : Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli Director Dpto. Ciencia y Tecnología